

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo de 2 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el menor M.R.R., don Antonio Ángel Rodríguez Larios, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, de fecha 2 de diciembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2015-00002258-1, por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo del menor M.R.R. nacida el día 14 de noviembre de 2001.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo a la menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»